



DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente tramitado por el departamento de personal para la provisión y contratación de personal interino y no permanente para dar cobertura a las necesidades urgentes e inaplazables de la Policía Local de Benejúzar.

Habiendose publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de Alicante, nº 29 de fecha 12 de febrero de 2014 y en la página web del Ayuntamiento de Benejúzar, las Bases para la provisión y contratación de personal interino y no permanente para dar cobertura a las necesidades urgentes e inaplazables de la Policía Local de Benejúzar, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos así como los aspirantes excluidos a la celebración de las pruebas selectivas para la contratación de personal interino y no permanente para dar cobertura a las necesidades urgentes e inaplazables de la Policía Local de Benejúzar.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
AMAT LLORET	FRANCISCO JAVIER	44764025E
AMBIT LUCHORO	VICENTE	74378873R
ANTON GONZALEZ	MANUEL	74359572C
ARANDA GARCIA	IVAN	53237454K
ARTIAGA TORRES	JOSE FRANCISCO	48360225B
AZORIN MARTINEZ	GUILLERMO	20478441T
AZORIN ORTUÑO	ALEJANDRO	48466365Y
AZORIN ORTUÑO	ALEJANDRO	48466365Y
BERTO A GONZALEZ	SONIA	22579242G
BONILLA SANCHEZ	ALBERTO	48324729G
CANALS MURCIA	ALBERTO DANIEL	48638760Q
CANALS PENALVA	SERVANDO	74229291B



CARRILLO GARCIA	GUSTAVO	48550003Q
CASTILLO MARTIN	ALEJANDRO	29216617Q
CASTIZO VALENTE	JOSE JAVIER	53248247G
DIAZ-TOLEDO RUIZ DE	ISAAC	44519209Q
LA HERMOSA		
FLOR MARTINEZ	REBECA	74001029R
FLORES GARCIA	REBECA	74368212N
GAMBIN MANRESA	MANUEL CARMELO	48559162K
GARCIA ALCALA	DANIEL	74230495L
GARCIA ALCOCEA	JOSE ANGEL	73996979E
GARCIA CAÑIZARES	EUGENIA ESTEFANIA	52766968T
GUERRERO	ERIK	44522886S
CARBONELL		
IBAÑEZ GONZALEZ	MARTA	26749353P
IGLESIAS SOLER	SERGIO	74370974Z
LACUEVA SERRANO	SALVADOR JUAN	22581407F
LLOPIS BLAT	JOSEP	74670392H
LLORENS VALERO	SERGIO	48377271Z
LLORENTE MARTIN	MARCOS	48564373B
LORENTE CAMARA	ALBERTO	48552370Z
MARCO MIRA	RAUL	74087676F
MATEO SANCHEZ	ALEJANDRO	53235267L
MOLINA MOLL	ALEJANDRO	48374481F
MOLINA UBACH	ALFRED	29192154W
MOLL PEREZ	FRANCISCO	48629716B
MONFORTE	CARLOS	29199715L
FERNANDEZ		
PALAO LOPEZ	DANIEL	48573997K
PARRAGA NAVARRO	RUBEN	53238608W
PAVIA MODINO	SALVADOR	44754263N
PEREZ JIJONA	RODERIC	74236148Z
PLAZA MARTINEZ	FRANCISCO	23054413H
QUERO BECERRA	ANTONIO	74225490M
RAMIREZ MOLL	SECUNDINA	45836878V
REINA FLORES	CRISTOBAL	48565286G

Ayuntamiento de Benejúzar



ROJO CERRO	MARIA	48620903F
ROSILLO PEÑALVER	JAVIER	48325828E
ROZALEN RUIZ	JESUS	26756225A
RUIZ PERALES	ANTONIO ADRIAN	48458334W
SAEZ VICO	ADRIAN	48360743T
SALA MAS	ALICIA	45569167A
SOLAR LEAL	YOLANDA	44771278F
SOLER TREMIÑO	JOSE	74230677V
SORIA PEDRO	CLEOFE	52773188X
UBEDA BAS	JOSE	20444282L
VERGARA NAVARRO	CARLOS	44774085P

ASPIRANTE EXCLUIDOS

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	
ALONSO CAMARA	RUBEN	74362331L	5,6
BERNABE-SALA EGIO	ENCARNACION	48459105Z	2
BERNABEU SOLER	ANTONIO	48576135C	1
COGOLLOS BERNABEU	FRANCISCO	44882065A	6
COVES ANTON	VICENTE MIGUEL	33499532D	6
CUENCA GRAMUNTELL	JOSEP ENRIC	48590372C	7
ESCLAPEZ SOTO	IVAN	74376760G	5
FERNANDEZ CAMPS	ROBERTO	26747499V	6
GALLARDO JIMENEZ	CRISTOBAL	48538069L	1
GIL NAVARRO	ALBERTO	53362442G	4,6
GOMEZ CARDO	PEDRO	48570171J	4
GONZALVEZ PARDO	CARLOS	73577832G	7
IVARS GONZALEZ	IVAN	53241400B	3
JIMENEZ PAREDES	DAVID	53239639K	5
LOPEZ SANCHEZ	ANTONIO	74230962A	1
MARIN CASTILLO	ERICA	74359245S	6
MARTIN DE LEON JUAREZ	DAVID	45842167Q	1
MARTINEZ CARMONA	BEATRIZ	20826099J	1

Ayuntamiento de Benejúzar



MEJIAS FALCO	CHRISTIAN	44771197H	6
NAVARRO DELTELL	ISAAC	48575759N	5
PARDO CIRLA	ESTER	48561276E	3
PAREDES SORIANO	AGUSTIN	74241634A	6
PAZ GUARDIOLA	ANDRES JOAQUIN	74219170X	5
RODRIGUEZ ALBADEJO	SUSANA	74233421R	4
RUBIO HURTADO	ALESANDER	74246754V	6
SANCHEZ MERINO	MANUEL	48577981A	5
TORRENTS SANCHEZ	JAIME	74368865K	4,6

Motivos de exclusión:

- (1)No aporta la documentación exigida en la Base 3.3. de la convocatoria.
- (2)Instancia fuera de plazo
- (3)No aporta titulación exigida en las Bases de la convocatoria
- (4)No aporta Certificado Médico exigido en las Bases de la convocatoria
- (5)Certificado Médico insuficiente – no valido
- (6)No aporta Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinaria
- (7)No aporta permiso de conducir exigido en las bases de la convocatoria

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres días naturales contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benejúzar y página Web, a efectos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Finalizado el plazo para formular reclamaciones y resolver las mismas se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benejúzar y Página Web.



CUARTO.- Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador.

- Presidente: PEDRO BERTOMEU (Inspector Jefe del Ayuntamiento de Algorfa)
- Suplente: JUAN CARLOS SEGURA (Inspector Jefe Ayuntamiento de Guardamar del Segura)
- Vocal: JOSE ANTONIO JARA SANCHEZ (Jefe en funciones de la Policía Local de Benejúzar)
- Suplente: JOSE UBEDA GIL (Agente de la Policía Local)
- Vocal: DAMASO RODRIGO BRAVO DOLZ (Oficial Policía Local Algorfa)
- Suplente: RICARDO RODRIGUEZ ROCA (Oficial Policía Local de San Miguel de Salinas)
- Vocal: EVELINA GARCIA ROCH (Funcionario de carrera)
- Suplente: MARIA DOLORES SANZ MESEGUER (Funcionario de carrera)
- Secretario: MARIANA GIMÉNEZ BROTONS, secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benejúzar.
- Suplente: ELOY BERNICOLA EGIO, funcionario del Ayuntamiento de Benejúzar.

ASESORES DEL TRIBUNAL:

- Pruebas psicotécnicas y de personalidad: YOLANDA BERNABÉ YAÑEZ.
- Pruebas de aptitud física: ENCARNACIÓN ROCH RODES.

El Tribunal se constituirá el día 21 de Marzo de 2014, a las 09:00 horas, en el Ayuntamiento de Benejúzar.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos previstos en el Artículo 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- La celebración de las pruebas comenzará el próximo día 21 de Marzo de 2014 a las 09:30 horas, en el Auditorio Municipal de Benejúzar sita en Avda. De la Canteras S/N. Se iniciará con la realización de prueba psicotécnica



de carácter eliminatorio y que tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Los opositores se presentarán provistos de los respectivos D.N.I.

Benejúzar a 12 de Marzo de 2014

Documento firmado electrónicamente

DILIGENCIA: Hacer constar que este Decreto de Alcaldía anula el Decreto de Alcaldía con número 2014-0036 de fecha 12/03/2014 por error de transcripción.

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689